

# Hacia un marco conceptual y metodológico para la construcción del Modelo de evaluación de la sustentabilidad “PCI-Inclusión Social”

---

***Autores:***

*Patricia Silvana San Martín / María Luz Endere*

*Norma Levrant / Gonzalo D. Andrés / Mercedes Mariano*

## 1. INTRODUCCIÓN

En el capítulo primero se abordaron las problemáticas que hoy se suscitan en torno al Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y los procesos de inclusión social, con especial atención en la región latinoamericana y caribeña. Nuestra hipótesis central, vinculada a las metas de desarrollo sostenible y los impactos negativos de la pandemia COVID-19, plantea que el PCI es un dinamizador significativo de inclusión social en comunidades que, en general, padecen diversas situaciones de vulnerabilidad social.

La reducción de las desigualdades y el cuidado del hábitat, como ya mencionamos, son metas clave de la Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015), las cuales deberán abordarse según el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (ODS) a través de alianzas estratégicas intersectoriales e interinstitucionales. En esta dirección, y dada su relevancia, la UNESCO garantiza que la cultura se tenga especialmente en cuenta en los ODS, de tal modo que deja explícita la necesidad de articulación de las políticas públicas estatales que deberán implementarse en forma multisectorial y contextualizada, construyendo los Estados miembros sus correspondientes indicadores en cuanto a su implementación y seguimiento.

El enfoque metodológico multidimensional propuesto en el marco de nuestro proyecto “Patrimonio Cultural Inmaterial e Inclusión Social: Aportes para la agenda de desarrollo post COVID-19” y los debates que hoy se presentan en torno al PCI, dan cuenta de la necesidad de un abordaje sistémico complejo. Estos sistemas están compuestos por una serie de elementos heterogéneos y procesos con distintos niveles de interrelaciones (tanto internos como externos), que a su vez configuran diversos subsistemas.

Siguiendo a García (2007), la metodología de trabajo más adecuada para el estudio de los sistemas complejos es el abordaje interdisciplinar. Este autor puso de relieve que dicho estudio requiere la cons-

trucción de un marco teórico común y advirtió que la sola agrupación de investigadores no asegura lo interdisciplinar, definiendo al grupo participante como multidisciplinar. No obstante, en vistas al enfoque multidimensional PCI-Inclusión Social propuesto en el capítulo primero, concebimos que dicho grupo de trabajo —intersectorial, interinstitucional y comunitario— es heterogéneo, siendo varios de sus participantes ajenos a los ámbitos académicos.

Entonces, con el fin de posibilitar —tanto en la forma como en el contenido— la elaboración de un marco teórico consensuado que contemple conocimientos en PCI que han quedado relegados de los sistemas formales de educación, ciencia y tecnología, nos interrogamos cómo desde los ámbitos académicos es posible la construcción de un proceso de formación responsable y sensible en torno al PCI-Inclusión Social, a los fines de generar la disponibilidad hacia nuevas formas de producción de conocimiento sustentadas en una metodología de trabajo que promueva la co-construcción y ejercicio de “intersaberes”.

Esto implica, desde el ámbito académico, escuchar con amplitud y aprender —sin etiquetas— de aquellas personas (portadores) que, si bien no se inscriben en una tradición disciplinar, no por ello carecen de conocimientos y prácticas específicas tradicionales que resultan, en muchos casos, imprescindibles para el abordaje de las diversas problemáticas del hábitat comunitario local y global. Asimismo, esta disponibilidad de escucha horizontal de todas las partes resulta ineludible para que quienes participen en la red heterogénea se asuman comprometidos en la puesta en obra de acciones tendientes a concretar los ODS.

Así, un enfoque metodológico “intersaberes” requiere de una co-construcción socio-técnica-cultural fundamentada en un marco consensuado de saberes y prácticas del PCI, conocimientos disciplinares y prácticas interdisciplinares específicas que pueden ser requeridos para lograr un genuino y coordinado proceso de inclusión social sostenible en un hábitat saludable y equilibrado.

Si el trabajo interdisciplinar ya era reconocido en su práctica como un proceso no exento de tensiones, lo aquí propuesto advierte que la disponibilidad hacia la escucha y la horizontalidad de las voces —necesarias para esta nueva forma de generar conocimiento y soluciones no excluyentes—, es un proceso que no se sustenta con intenciones voluntaristas. Una metodología de trabajo adecuada a la problemática que aquí se trata, requiere de un posicionamiento ético y epistemológico comprometido con la salvaguarda del PCI, además de la configuración de instrumentos y técnicas adecuadas a la trama compleja que esto representa. Todo ello da cuenta de un largo proceso educativo que sería deseable desarrollar desde el inicio escolar.

Distintos sondeos realizados por la Red de Cooperación Académica en Patrimonio Cultural Inmaterial de Latinoamérica y el Caribe (ReCA PCI LAC) dan cuenta que la conceptualización sobre qué es el PCI y la importancia que reviste a nivel comunitario está prácticamente ausente en los desarrollos curriculares de la mayoría de las carreras en la Educación Superior de América Latina y el Caribe, excepto (con bajo porcentaje) en algunas asignaturas específicas relacionadas a la Antropología, la Gestión Cultural, Arte y/o Etnomusicología. No obstante, los enfoques más críticos de la Sociología de la Ciencia y la Tecnología, por ejemplo, reconocen los saberes culturales de las comunidades en sus contextos como una forma de apropiación activa de conocimientos y artefactos para el desarrollo sostenible (e.g. Broncano, 2006; Funtowicz & Ravetz, 1993; Shrader-Frechette, 1995). Sin embargo, por lo general, no se menciona que la mayoría de estos saberes son constitutivos del PCI de las comunidades de referencia.

Entonces, dar comienzo a la construcción de la disponibilidad hacia los intersaberes que solicita la implementación del modelo analítico multidimensional propuesto, amerita en principio visitar algunos conceptos que lo fundamentan y profundizar en los criterios seleccionados de cada dimensión, incluyendo el desglose de los gradientes de medición. Todo lo cual implica un desafío en el marco de los debates

que se plantean desde el campo de las ciencias sociales sobre cómo medir lo intangible.

## 2. UN ENFOQUE SISTÉMICO-COMPLEJO

El vocablo *complejo* proviene etimológicamente del latín *complexus*, que refiere a algo cuya estructura está trenzada, plegada o enredada. A partir de lo expuesto, es claro que toda acción de desarrollo sostenible que involucre al PCI, solicita que tanto las organizaciones e instituciones como los sujetos intervinientes participen asumiendo un profundo compromiso ético, sin desconocer los procesos del devenir histórico que contextualizan la situación problemática a la que se enfrentan. De hecho, un enfoque no excluyente en el tratamiento de problemas centrales como la lucha contra el hambre, el acceso al agua potable, la salud en contextos comunitarios poco favorecidos cuenta en la región de Latinoamérica y el Caribe con antecedentes académicos reconocidos.

Vale mencionar que, la perspectiva de los sistemas complejos fue introducida por Rolando García (2007) cuando dirigió investigaciones interdisciplinarias en la Federación Internacional de Institutos de Estudios Avanzados y la ONU. Dichas experiencias dan cuenta de la necesidad de tratar las problemáticas sociales y ambientales de la actualidad mediante la adopción de un abordaje sistémico-complejo. En este sentido, se define que:

Un sistema complejo es una representación de un recorte de esa realidad, conceptualizado como una totalidad organizada (de ahí la denominación de sistema), en la cual los elementos no son “separables” y, por lo tanto, no pueden ser estudiados aisladamente. (García, 2007: 21)

Este tipo de sistemas está compuesto por elementos heterogéneos en constante interacción y cambio. Para su estudio se requiere de la articulación de análisis sincró-

nicos y diacrónicos, con el propósito de conocer, por un lado, sus propiedades estructurales en un determinado dado y, por otro lado, identificar los procesos de cambio que conducen a determinadas formas de organización.

Una nueva tendencia, con una mirada holística de la naturaleza, comenzó a imponerse a partir del siglo XX. García recuperó la definición de sistemas abiertos que introdujo Bertalanffy (1976), y sostuvo que cada sistema se encuentra en un constante desequilibrio aparente debido a la interrelación con su entorno. Es decir, que un organismo tiende a la organización en medio del desorden: “es un sistema abierto en un estado (cuasi) uniforme, mantenido constante en sus relaciones de masas en un intercambio continuo de material componente y energías: entra continuamente material del medio circulante, sale hacia él” (Bertalanffy, 1976: 125).<sup>37</sup>

Esta definición de sistemas abiertos tiene dos implicancias teóricas: (a) el cambio permanente es su rasgo constitutivo y (b) para comprender sus características hay que tener en cuenta los elementos de su entorno. Es decir, los sistemas están integrados por elementos heterogéneos en permanente interacción y son abiertos. Ello significa que están sometidos a diversas interacciones con el medio circundante, como intercambios de materia y energía, flujos de información o

la acción de ciertas políticas (García, 2007). En consecuencia, estos sistemas tienen el carácter de complejos debido a la heterogeneidad de las partes constituyentes, y a la mutua dependencia de las funciones que desempeñan dentro de una totalidad.

Entonces, se podría formular una definición integral del enfoque sistémico-complejo como aquel que evalúa una totalidad organizada conformada por múltiples elementos que están en constante interrelación dialéctica entre el todo y las partes, y que genera desestructuraciones permanentes. A su vez, esta estructura es abierta, ya que está condicionada por el entorno en el que se inserta, lo que significa que los flujos de intercambio con el exterior mantienen al sistema lejos de un estado estacionario.

Desde este posicionamiento, se entiende que la exclusión social afecta a segmentos de la población en situación de vulnerabilidad, que padece privación o limitación de sus derechos, recursos materiales o capacidades. De allí que las propuestas vinculadas al PCI exigen considerar una serie de aspectos heterogéneos que involucren el desarrollo de políticas de inclusión social y prácticas sostenidas no excluyentes.

En este sentido, resulta ineludible que para evaluar las prácticas y los procesos de inclusión social en torno al PCI se vinculen sistemáticamente las condiciones contextuales que configuran los aspectos ambientales, culturales, institucionales, económicos, educativos y tecnológicos.

### 3. EL PAISAJE CULTURAL COMO “ESFERA DE SIGNIFICACIÓN”

Cuando analizamos desde un enfoque sistémico-complejo la problemática PCI-Inclusión Social, la misma se inscribe en un contexto situado. Entonces, podríamos decir que nos encontramos ante un

**37** Ludwig von Bertalanffy (1976) presentó su teoría general de sistemas, producto de la sistematización de investigaciones sobre los organismos biológicos y su relación e intercambio con el medio circundante. Su tesis principal consiste en que cada organismo es un sistema abierto que se relaciona con los demás por medio de complejas interacciones. El autor se opuso a la concepción mecanicista, tradicionalmente hegemónica en su disciplina. Esta concepción concebía la naturaleza a partir de la fragmentación de fenómenos en entidades atómicas y procesos parciales. De esta forma, cada organismo vivo era descompuesto en múltiples fracciones: sus células, sus procesos fisiológicos, su comportamiento, el sustrato de la herencia en sus genes, etc. El propósito principal de Bertalanffy se puede resumir de la siguiente manera: poner en el centro de la teoría a la noción de sistema como categoría explicativa de fenómenos y/o procesos. De esa manera, sería posible construir una teoría que explique fenómenos de diverso tipo y que pueda ser utilizada por diferentes ciencias.

escenario de “paisaje cultural”<sup>38</sup> que se reconoce desde un enfoque semio-antropológico como:

...una «esfera de significación» ligada a modos de existencia y de conocimiento que implican realidades de la mente, significantes, como planos de la materia y que en su articulación humana generan experiencias de orden (plano político) marcadas por la fuerza de la historia, las dinámicas de las configuraciones socioculturales y sus obras políticas, en su articulación con el territorio; así como las propias lógicas insertas en el organismo humano y los flujos de vida que acontecen en los procesos ecosistémicos, de los cuales el ser humano hace parte. En ese sentido, la noción de paisaje implica objetos físico-ecosistémicos, prácticas sociales y esquemas mentales de orden discursivo y metadiscursivo (...) que tienen que ser considerados como elementos del modelo interpretativo. (Cárdenas Tamara, 2016: 116)

En el sentido de lo expuesto y siguiendo la tríada peirciana,<sup>39</sup> el paisaje cultural se puede entender como

---

**38** Si bien se tiene presente lo enunciado por la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (UNESCO, 1972) que pone en relieve la importancia que reviste para los pueblos del mundo la preservación los bienes definidos en sus artículos primero y segundo al tiempo que alerta sobre los fenómenos de alteración o destrucción a los que están expuestos, pretendemos introducir una mirada semioantropológica más integrada a la noción de hábitat.

**39** Charles S. Peirce (1839-1914) fue el primero en postular una ciencia semiótica dedicada al estudio de los signos. Propuso una teoría general de la cognición humana basada en una tríada conceptual y metodológica: la primeridad, la secundidad y la terceridad. Estas categorías funcionarían, según el autor, para el análisis de diferentes aspectos del mundo natural, social y simbólico (Peirce, 2012). La capacidad cognitiva e interpretativa de los humanos habilita una multiplicidad de recorridos sígnicos. No obstante, la producción de sentidos es compartida mediante los sistemas simbólicos socialmente construidos, los cuales están condicionados por los parámetros culturales y las utilidades viables de cada sujeto y en cada momento histórico. Asimismo, esta capacidad de semiosis no implica sólo una capacidad de mencionar y describir las diferentes clases de objetos. También habilita la descripción, interpretación e intervención del mundo. Todos los procesos mentales son semióticos, los cuales se materializan en signos mediante procedimientos técnicos.

una expresión de las creencias y prácticas existentes, en los cuales podrían también coexistir diferencias marcadas entre los distintos grupos sociales que lo componen, situación evidente en la mayoría de los actuales conglomerados urbanos.

Esta noción, que integra lo natural con lo cultural, convoca a reflexionar acerca de algunas características de los paisajes culturales contemporáneos co-construidos en interacción con los actuales fenómenos mediáticos. Estos territorios materializados con una multiplicidad de componentes conforman ambientes de interacción socio-técnico-culturales donde, por lo general, pareciera tener gran impacto visibilizar el devenir permanente de lo cotidiano vinculado a un sinnúmero de prácticas de consumo. De esta manera, la dinámica de lo efímero se interpone al esfuerzo que solicita abordar problemáticas complejas relacionadas a la pobreza extrema, la exclusión social, el cambio climático, la degradación del hábitat, entre otras (ONU, 2015). La inmediatez continua tampoco favorece la co-construcción de una memoria activa en la comunidad de referencia, memoria que otorga sentido al trayecto del habitar (San Martín, Andrés, & Rodríguez, 2014; San Martín, 2018).

Desde un posicionamiento crítico, Silva Pérez y Fernández Salinas (2015) plantearon que la concepción tradicional del paisaje cultural comporta una simplificación y está direccionada a una política de conservación y resguardo, lo cual abre ciertos interrogantes acerca de dicha noción de paisaje: cuáles paisajes podrían estar sujetos a un proceso de patrimonialización y bajo qué condiciones se instituyen. También desde esa perspectiva, Smith (2006) presentó una mirada sistémica y compleja basada en una nutrida cantidad de estudios en distintos paisajes culturales. Demostró cómo la noción de *patrimonio* se inscribe como un proceso de comunicación cultural. Este proceso otorga sentido a la experiencia presente involucrando la negociación de la memoria, la identidad y el sentido de lugar. De este modo, y más allá del *canon de patrimonialización*, “la información y el conocimiento

que denotan y connotan los paisajes culturales se basan en significados y síntomas-signos noticiosos que desvelan valiosos contenidos y formas de expresión” (Cárdenas Tamara, 2016: 125). Los mismos, nos hablan directamente del PCI, por lo cual la perspectiva diacrónica contextualizada de las dinámicas del habitar y las transformaciones sucesivas de dicho paisaje cultural son componentes clave a considerar en el núcleo del modelo PCI-Inclusión Social.

#### 4. ACERCA DE LA MEDIATIZACIÓN

Siendo el paisaje cultural una “esfera de significación” y poniendo en foco la problemática de salvaguarda del PCI, resulta relevante la noción de mediatización planteada por Verón (2013, 2015), que también parte del marco teórico peirceano. En esta dirección, el mencionado autor postuló a la mediatización como un fenómeno semiótico que acompañó al proceso del ser humano. Es decir, los procesos semióticos y las materializaciones del sentido serían un elemento constitutivo de la especie humana, elemento que se puede rastrear desde hace por lo menos unos seis milenios.<sup>40</sup>

Tal como propuso Peirce (2012), la interpretación —el interpretante— es un componente de la significación y la producción de sentidos socialmente compartidos establece límites socioculturales a los objetos apropiados y a la creación de nuevos objetos. Es de-

cir, si bien la potencia de la semiosis es infinita, los sistemas simbólicos socialmente construidos están condicionados por los parámetros culturales y las utilidades viables de cada sujeto en un momento histórico dado. Así entendida, la semiosis sería el proceso de producción de signos que circulan socialmente y, por tanto, la historia de la mediatización sería la secuencia de signos o técnicas que resultaron justamente de dichas materializaciones (Verón, 2013, 2015). Es decir, toda práctica comunicativa está materializada de alguna forma: no hay mediatización sin materialidad del sentido. Esta noción resulta clave para entender al PCI como un proceso dinámico, pero también comprender su fragilidad ante determinadas situaciones de vulnerabilidad social.

En efecto, la salvaguarda del PCI solicita, en términos de Peirce, que la utilización de una técnica o artefacto (primeridad) tenga permanencia en el tiempo (segundidad) y conforme hábitos de uso aceptados y negociados socialmente (terceridad). En definitiva, si la mediatización es el resultado operacional de la capacidad de semiosis, el proceso simbólico de creación de materialidades constituye una exteriorización de procesos mentales que permanecen en el tiempo (San Martín & Andrés, 2021). Por ejemplo, Merge Rosso (2017), en sus trabajos sobre la “Cofradía de las arañas”, describió estos procesos propios del PCI desde una perspectiva semiótica dando relevancia a los sentidos que configuran la producción de objetos materiales.

El enfoque analítico, que entiende a los factores psíquicos, semióticos y culturales como dinamizadores de los sistemas sociotecnológicos, integra de forma indisoluble los aspectos biológicos y sociales como condición de lo humano, sin que uno se imponga sobre el otro (Lewontin, Rose, & Kamin, 2009). Este modo de entender el funcionamiento de un sistema socio-tecnológico-cultural se complementa con las características de los sistemas biológicos y físicos. Siendo la mediatización sociotécnica un aspecto definitorio de la conformación comunitaria en general, el devenir histórico da cuenta de una multiplicidad de sistemas,

**40** Asimismo, la perspectiva cognitiva de Vygotsky (1934/2016) se fundamentó en que la vida material del hombre se encuentra mediatizada por instrumentos y herramientas creadas socialmente, entre las cuales la más importante es el lenguaje. Es decir, la configuración de la conciencia humana es el resultado evolutivo de la incorporación de instrumentos mediatizadores entre el sujeto y el mundo que lo rodea. Para el autor, entonces, esta capacidad permitió el desarrollo de la actividad psicológica de los seres humanos, que lo diferencia del resto de los animales, dando lugar a su evolución biológica y su consecuente desarrollo socio-histórico.

técnicas y artefactos que fueron co-construyendo diversos marcos sociotécnicos en las distintas culturas (Bijker, 1995).<sup>41</sup> Por lo que la historia de la mediatización da cuenta de una significativa multiplicidad de paisajes culturales, adecuados a las tecnologías infocomunicacionales disponibles y la singularidad de cada ambiente identificado en su valor patrimonial (Cid Jurado, 2018).

Los paisajes culturales son un componente de este complejo sistema, pero, a su vez, están transversalizados por la totalidad de los ámbitos mencionados y se entranan con otros elementos del sistema. Por caso, están atravesados por una significativa diversidad de tecnologías infocomunicacionales. Lo cual comporta un factor clave en el actual momento histórico, donde la circulación y el acceso de la información se estructuran en torno a la expansión de la digitalización, tras el distanciamiento físico que impuso la pandemia de COVID-19.

Durante el 2021 fue posible observar nuevas formas de representación del conocimiento y de socialización del PCI, además de fortalecer el registro para su salvaguarda. A su vez, se han fortalecido iniciativas novedosas con diferentes requerimientos de habilidades específicas en torno a la multiplicidad de posibilidades de composición de objetos digitales y/o con soportes mixtos que conforman paquetes textuales, sonoros, audiovisuales y/o interactivos (Kenderdine, 2018). En estas prácticas, la interactividad entre participantes, utilizando y produciendo con herramientas digitales, configura un complejo dispositivo experiencial de alto dinamismo, que habilita una diversidad de co-construcciones que potencian la circulación del PCI. Esto se constituye en un material de alto valor para la Educación en todos sus niveles y modalidades: un horizonte para activar una dinámi-

ca de acceso al conocimiento sustentada en la construcción de intersaberes.

## 5. “INTERSABERES” Y APROPIACIÓN CREATIVA DE TECNOLOGÍAS

El proceso de apropiación activa de cualquier soporte o conocimiento técnico requiere que sea compatible con ciertos hábitos y necesidades de las personas, resuelva ciertos problemas sociales y se institucionalice como práctica socialmente extendida. En el recorrido efectuado se hacen evidentes los aportes de la teoría de la mediatización y el enfoque sistémico al análisis de los componentes culturales y los procesos sociotécnicos. En este sentido, es clave destacar que existe consenso a nivel internacional que la cultura (desde una visión integral) debería ser el cuarto pilar del desarrollo sostenible. En esa dirección, Martinell Sempere (2020) argumentó que si la Agenda 2030 apunta a “transformar nuestro mundo” debería haber otorgado a la cultura un mayor protagonismo.

El estudio sobre la apropiación de tecnologías es un tipo de análisis que privilegia la perspectiva subjetiva de la acción, ya que tiene en cuenta las prácticas de uso de los artefactos y sistemas técnicos, así como las posibilidades de su resignificación por parte de determinados grupos sociales. Desde un enfoque socio-técnico-cultural, no sólo interesa qué hace la tecnología en las personas y qué hacen éstas últimas con las tecnologías, sino también qué se produce cuando un conjunto de factores humanos y no humanos se pone en relación. Por eso, para estudiar las prácticas de uso de tecnologías que realizan distintas instituciones, comunidades o tribus urbanas en un ámbito sociohistórico específico, se recurre a técnicas cualitativas que indaguen sobre las prácticas cotidianas, hábitos culturales y representaciones simbólicas de los sujetos. Es decir, los procesos de apropiación tecnológica se concretan

**41** En este paradigma Thomas, Becerra y Bidinost (2019) plantean que las tecnologías son soportes, artefactos y formas de organización (cognitivas, materiales y prácticas) que producen las personas para prolongar o modificar un estado de cosas particular.

en contextos situados, en función de las particularidades socioeconómicas, culturales y políticas de un grupo social o una comunidad específica. Entonces, es importante tener en cuenta que la praxis individual o colectiva en relación con los sistemas técnicos no posee una lógica única, ya que remite también a prácticas, representaciones y concepciones compartidas de los diferentes grupos que la utilizan, o sea que nuevamente aquí el PCI está presente.

Llegado a este punto retomamos dos nociones transversales a la cuestión intersaberes-apropiación creativa de tecnología: *práctica y agencia*. Siguiendo a de Certeau (1996), consideramos que la práctica remite a un hacer, a una praxis de apropiación que los sujetos realizan y experimentan en su vida cotidiana. No obstante, esta práctica se identifica con aquellas acciones que tienen un carácter inventivo, a los modos de marcar socialmente los objetos técnicos o culturales disponibles. Esto implica tomar lo dado y modificarlo, resignificar. Esta “acción creadora”, tiene carácter performativo y da cuenta también de: (a) los fenómenos de transculturación que se han dado en el trayecto histórico de las diversas culturas a nivel global y (b) de la riqueza del PCI como memoria activa. Por su parte, Giddens (2015) planteó la noción de agencia como una “conciencia práctica” que se comprende por su propio hacer. En la misma acontece la motivación a la acción, su registro reflexivo, el saber de la cotidianidad. Entonces, hablar de práctica y agencia, en el marco de lo expuesto, es asumir su recursividad.

De modo que el desarrollo de un artefacto o sistema tecnológico es el resultado de un proceso socio-técnico-cultural donde intervienen factores heterogéneos: disposiciones técnicas, prácticas individuales y grupales, conocimientos, saberes, regulaciones, financiamientos, proyectos u objetivos colectivos. Esta conjunción de factores, desde un enfoque metodológico “intersaberes” habilitaría la posibilidad real de procesos de desarrollo sostenible a partir de prácticas no excluyentes. Por estas razones, el modelo

analítico multidimensional PCI-Inclusión Social pretende deconstruir algunas visiones tecnocráticas que prevalecen en la formación superior y en ámbitos académicos, que obturan otras formas de tratamiento sociocultural de la problemática de la apropiación de tecnologías y conocimientos.

## 6. MARCO CONCEPTUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO

En el primer capítulo se desarrolló la perspectiva teórica que permite comprender de manera relacionada las diferentes dimensiones que entran en juego en la gestión sustentable del PCI. En este sentido, se explicitaron los conceptos y nociones fundamentales que fueron configurando la trama en la que se inserta el modelo metodológico que aquí se va a desarrollar. Por ello, en este apartado proponemos explicar el proceso de construcción de los indicadores que permiten medir la sustentabilidad de determinadas prácticas y manifestaciones del PCI.

En primer lugar, resulta necesario comprender que un indicador compuesto (Schuschny & Soto, 2009) es una representación simplificada que busca resumir en un índice un concepto que es multidimensional. En este sentido, los mismos pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo según los intereses y objetivos de quien los utiliza. En términos técnicos, un indicador se define como una función de una o más variables que de manera conjunta “miden” una característica o atributo.

Para la elaboración de los indicadores en el marco de este proyecto, resultó fundamental la noción de *sustentabilidad*. Como es ampliamente conocido, los debates contemporáneos sobre el desarrollo sustentable surgieron en las Conferencias de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano (en particular Estocolmo, 1972 y Río de Janeiro 1992). Sin embargo, el concepto de desarrollo



sustentable<sup>42</sup> enunciado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo —habitualmente conocida a partir de su Informe final, que lleva el nombre de su presidenta Go Brundtland— ha sido el que ha tenido amplia aceptación y ha permeado tanto los debates científicos como políticos, fundamentando decisiones en ámbitos nacionales e internacionales.

El concepto de desarrollo sustentable del Informe Brundtland procura establecer un equilibrio entre las necesidades de las generaciones actuales y futuras (World Commission on Environment and Development [WCED], 1987). No obstante, desde su publicación, diversas voces han cuestionado y debatido este concepto, postulando, en todos los casos, enfoques normativos (Alkire & Deneulin, 2018). Este proyecto —cuyos resultados son plasmados en la presente publicación— posee también un enfoque normativo, tendiente a posibilitar políticas que atiendan, evalúen y propongan medidas para lograr la sustentabilidad de las manifestaciones inmateriales en el contexto de post-pandemia.

La preocupación por la relación entre el patrimonio cultural y el desarrollo no es nueva. La misma puede rastrearse hasta las campañas internacionales de salvaguarda de monumentos, tanto en el contexto de la descolonización como de la guerra fría, y se tradujo en un debate para integrar las políticas culturales en las estrategias de desarrollo. En ese marco, la “Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de la Cultura” (Venecia, 1970) hace referencia a las nociones de desarrollo cultural, así como a su dimensión financiera. Este posicionamiento, que vincula la cultura al desarrollo económico ha sido sustentado también por el informe “Nuestra Diversidad Creativa”, que desta-

có el papel de las políticas de preservación del patrimonio cultural como parte del desarrollo económico (Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, 1996).

Sin embargo, desde las últimas décadas del siglo XX se ha producido un acercamiento entre el enfoque de derechos y desarrollo, procurando su integración en el ámbito internacional. No es objeto de este trabajo describir estos movimientos, que culminaron en la adopción de una estrategia que vincula tanto la eficiencia económica y la protección de los recursos naturales como cuestiones sociales y éticas más amplias. En el ámbito internacional, la misma se enunció en la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015 (ONU, 2015). El foco orientador de estos objetivos, actualmente se centra en el bienestar de las personas, posibilitando una ampliación de las libertades y capacidades humanas entre las cuales las manifestaciones culturales juegan un rol central.

Se han identificado diferentes dimensiones de la sustentabilidad, en especial la política, ambiental, económica y sociocultural. García y Priotto (2008), indican que la esfera sociocultural de la sustentabilidad, en todas sus dimensiones, implica la preservación de la diversidad en su sentido más amplio, manteniendo el sistema de valores, prácticas y símbolos de identidad, que permiten la reproducción del tejido social y garantizan la integración nacional a través de los tiempos.

La articulación entre los conceptos de sustentabilidad y patrimonio cultural se ha intensificado en las últimas décadas. Así, un conjunto de documentos internacionales relativos al patrimonio cultural, emanados de la UNESCO y del ICOMOS, han incorporado la dimensión de la sustentabilidad, aunque con diversos grados de intensidad y ejes de debate (Cantar, Endere, & Zulaica, 2021).

Como indica Nocca (2017: 25), resulta necesario elabo-

---

**42** En el Informe Brundtland, se definió al desarrollo sostenible como aquel que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (WCED, 1987).

rar herramientas que permitan evaluar “la contribución del patrimonio cultural al logro del desarrollo sostenible (considerando los beneficios multidimensionales que puede producir) y la identificación de un nuevo modelo eficaz para la gestión sostenible del patrimonio cultural”. El modelo que se desarrolla aquí procura avanzar en esta dirección ofreciendo herramientas metodológicas para su adaptación en casos concretos.

En este marco, el concepto de inclusión social resulta entonces, un insumo relevante al momento de elaborar indicadores de sustentabilidad del PCI. Si bien los desarrollos teóricos de este concepto son vastos, y resulta particularmente relevante la elaboración de la sociología norteamericana, se ha optado por una noción más amplia, que permita evidenciar los aportes del modelo multidimensional a este aspecto. Como se indicó en el primer capítulo, el concepto de inclusión hace foco en las capacidades individuales y colectivas para lograr la realización personal. Ello implica no sólo las posibilidades individuales de lograr los intereses manifiestos, sino también de formar parte de una comunidad de valores, con lo cual el sentido de pertenencia social resulta un componente destacado en este modelo.

A partir de estos fundamentos, se propone una metodología capaz de traducir las perspectivas teóricas planteadas en indicadores cualitativos, susceptibles de servir como insumo para evaluar la complejidad de los procesos vinculados al PCI. Así, desde el análisis de estudios de caso en los que trabajan los y las autoras de este libro, en primer lugar se identificó la red de actores, agentes e instituciones vinculadas con los procesos de patrimonialización y gestión del PCI: sociedad civil; comunidades, grupos e individuos; comunidades indígenas; instituciones; además del propio Estado en sus distintos niveles de gobierno.

Al considerar a la sociedad civil, no encuadramos este término exclusivamente en los debates filosóficos y de teoría política que oponen una unidad social al Estado. Además de estas teorizaciones, referimos a

múltiples configuraciones de lo social, que consideren a la sociedad civil como un conjunto heterogéneo con contradicciones internas, diversas estructuras de poder y múltiples intereses divergentes. La ciudadanía se considera, entonces, como sujeto de derechos individuales y colectivos, aquellos sujetos que reivindican nuevos derechos y también a aquellos sujetos excluidos que se movilizan por la inclusión. Así, la sociedad civil y la ciudadanía son conceptos convergentes. La primera puede entenderse “como aquel conjunto de actores que contribuye específicamente a la reconstrucción de la *polis*, y la ciudadanía como aquel sujeto de demandas y proyectos que reconstituyen efectivamente el espacio donde la sociedad y el país se producen como tales” (Garretón, 2006: 157).

La noción de comunidad ha sido ampliamente discutida en el ámbito del PCI, a partir de que la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial establece a la comunidad como un actor relevante en la producción, salvaguarda, mantenimiento y recreación de estas manifestaciones (Bortolotto, 2014). En el *Glosario del patrimonio cultural inmaterial*, preparado por una reunión de expertos convocada en 2002, se define la comunidad como las personas que comparten un sentido de pertenencia a un grupo. Esto puede manifestarse, por ejemplo, en un sentimiento de identidad o en un comportamiento común, así como en las actividades y el territorio compartido. Asimismo, las personas pueden pertenecer a más de una comunidad (Zanten, 2002). En este glosario, la acepción de comunidad cultural es una especie dentro del género cultural, identificada a partir de la distinción con otras comunidades tanto por su propia cultura, o cercanía cultural como por una variante de la cultura de referencia (Zanten, 2002).

La Convención de 2003 refiere a las comunidades, grupos e individuos. En la reunión de Tokio de 2006 para la puesta en marcha de la Convención de la UNESCO, se definieron los términos de comunidades, grupos e individuos señalando que las comunidades son:

Las redes de personas cuya percepción de identidad o conexión común surge de una relación histórica compartida que está enraizada en la práctica y transmisión de su PCI, o en su compromiso con este patrimonio. Los grupos están formados por personas, dentro de una misma comunidad o de distintas comunidades, que comparten algunas características como habilidades, experiencia y conocimientos especiales, y por tanto llevan a cabo ciertos roles concretos en la práctica presente y futura y en la recreación o transmisión de su PCI. Los individuos, por su parte, son aquellas personas que, dentro de una misma comunidad, o de diferentes comunidades tienen habilidades, conocimientos, experiencias concretas u otras características, y por tanto realizan ciertos papeles concretos en la práctica presente y futura y en la recreación y/o transmisión de su PCI. (Querol, 2020: 273)

En ese marco, las comunidades indígenas revisten características particulares no sólo por su identificación y reconocimiento étnico e identitario sino por ser, además, sujetos de derechos y garantías otorgadas por las normas de mayor jerarquía a nivel nacional, regional e internacional (e.g. constituciones nacionales, Convenio 169 de la OIT, leyes indígenas). Cabe señalar que los “Pueblos indígenas” han sido definidos como:

[Las] comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades preinvasoras y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Ellos constituyen actualmente sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su continuidad como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales. (Martínez Cobo, 1986:30)

Se ha afirmado que el patrimonio cultural de los pueblos indígenas es un concepto holístico e intergene-

racional basado en valores materiales y espirituales comunes. Comprende manifestaciones tangibles e intangibles de sus modos de vida, realizaciones y creatividad, y debería considerarse una expresión de su libre determinación y de sus relaciones espirituales y físicas con sus tierras, territorios y recursos. Se compone de todos los objetos, sitios, plantas y especies animales, costumbres y prácticas, expresiones, creencias y conocimientos, cuya naturaleza o uso se ha transmitido de generación en generación y que se consideran que son propios de un pueblo particular o de su territorio<sup>43</sup> (Endere, 2019).

En los debates sobre desarrollo, los términos instituciones y organizaciones son utilizados habitualmente como sinónimos. Por otra parte, existe un importante acervo epistemológico en disciplinas de la sociología, la economía, la antropología, el derecho, entre otras. El concepto que utilizamos incorpora los aspectos normativos de las instituciones (creencias, normas y reglas que permiten el desarrollo de funciones) y la estructura de funciones reconocida y aceptada de las organizaciones. Así, las instituciones configuran “órdenes negociados que son construidos, mantenidos y transformados por la interacción social” (Appendini & Nuijten, 2002: 75).

En el ámbito del PCI las instituciones involucradas en el modelo pueden clasificarse en: instituciones educativas (de diversos niveles); instituciones vinculadas con la producción (cooperativas, asociaciones o grupos de interés que realizan su producción basados en técnicas artesanales ancestrales); instituciones de gobierno local (barrios con comités de ancianos, comités gubernamentales locales, jefes/autoridades tradicionales); instituciones culturales (comités de gestión de festivales tradicionales, organizaciones de promoción de manifestaciones inmateriales) entre otras.

---

**43** Opinión N°8 (2015) del Mecanismo de Expertos -A/HRC/30/53).

La noción de Estado, finalmente, posee una trayectoria importante en los debates jurídicos, filosóficos y políticos. El concepto utilizado en este proyecto remite estrictamente a la organización de la comunidad política, que posee soberanía y es fuente de derecho para las personas que habitan el territorio al cual se circunscribe. Sin desconocer que se trata de una ficción jurídica, que debe ser estudiada en la configuración espacio-temporal específica, consideramos que el Estado es un agente interventor de la vida social, que produce discursos autolegitimantes y que lo inscriben en el mundo social (Bourdieu, 2014).

## 7. MARCO METODOLÓGICO DEL MODELO

La construcción del modelo analítico multidimensional de sustentabilidad PCI-Inclusión Social se basa en la elección de un conjunto de aspectos que sean medibles, y que aporten información acerca de la recreación y transmisión de una práctica del PCI y las posibilidades de inclusión social que la misma ofrece. Para ello, inicialmente se considera que las prácticas culturales no se reproducen de manera aislada a los procesos de producción y circulación social sino “como un campo cultural donde interactúan la producción social, la distribución y el uso de aquellos bienes que se caracterizan como patrimoniales” (Mariano, Endere, & Mariano, 2014: 247).

De modo similar, estas prácticas se inscriben en un contexto social, ambiental, territorial y de relaciones humanas y humano/tecnológicas que exigen una mirada compleja, como se indicó antes. En este sentido, quienes recrean una manifestación cultural inmaterial se expresan, toman conciencia de sí mismos, ponen en cuestión sus propias realizaciones y buscan nuevas significaciones, a partir de revelar el valor subyacente de estas prácticas (Conforti, Mariano, & Endere, 2009).

En cuanto a la elección, descripción y elaboración de las dimensiones que deben considerarse en una eva-

luación de sustentabilidad, pueden considerarse al menos dos maneras de desarrollarlas: por una parte, se propone una elaboración por expertos (*top-down*); por otra, se procura un enfoque participativo comunitario (*bottom-up*) (Reed, 2000). Si bien esta última resulta la más eficiente y es la propugnada a partir de la co-construcción de intersaberes, para elaborar el modelo en la escala abstracta que aquí presentamos, hemos trabajado con la primera modalidad. A partir del aporte que realizó cada integrante del proyecto, y de la revisión de bibliografía, se consideraron las seis dimensiones analíticas que han sido presentadas en el capítulo 1. A modo de orientar el hacer metodológico, cada una de estas dimensiones fue desagregada en lo consensuado como posibles indicadores para el abordaje de la problemática PCI-Inclusión Social.

Como se advirtió en el primer capítulo, los indicadores deben ser definidos teniendo en cuenta la unidad de análisis, por lo cual podrían agregarse otros o de ser necesario reformularse. Para caracterizar dicha unidad debe identificarse, en primer lugar, la ubicación espacio-temporal y extensión social de la misma, lo cual debe complementarse con una descripción del contexto. En segundo lugar, deben establecerse objetivos y metas para la evaluación de sostenibilidad del PCI, para lo cual procuramos algunas pistas conceptuales con las cuales esbozar estos objetivos. A partir de allí, es necesario identificar, seleccionar y evaluar sub-indicadores, que permitan desagregar lo presentado en el modelo multidimensional. Como se explicó, los indicadores y/o sub-indicadores deben ser elaborados para cada caso concreto, y es necesario que definan claramente el atributo que se desea medir y que exista información confiable para realizar la medición. La recolección y análisis de esta información constituye el cuarto paso de la evaluación; sin embargo, la posibilidad de que existan estos datos y la accesibilidad a los mismos deben ser parte de la tercera etapa. En este sentido, considerando el alcance y complejidad de la unidad de análisis, es posible que se produzcan los datos especialmente para la evaluación a partir de entrevistas, encuestas, grupos focales. Finalmente,

sobre la organización y presentación de los datos no ahondaremos en este trabajo, aunque estos aspectos resultan relevantes para evidenciar la contundencia de los resultados obtenidos por esta evaluación y facilitar la toma de decisiones en relación al PCI.

Nos interesa, en este punto, considerar de qué manera pueden elaborarse los indicadores a partir de las dimensiones mencionadas. Para ello, debe tenerse en cuenta que existen cientos de sistemas de indicadores definidos, tanto a nivel global, como nacionales e incluso locales.<sup>44</sup>En el ámbito del patrimonio cultural, existen algunos antecedentes de construcción de indicadores para la evaluación de la sustentabilidad en el aspecto sociocultural (Álvarez & Zulaica, 2015; Endere & Zulaica, 2015; Levrant & Zulaica, 2021; Nocca, 2017; Sánchez & Zulaica, 2018). Sin embargo, la propuesta de indicadores para la evaluación de sustentabilidad del PCI resulta novedosa.

La comprensión de la complejidad y multidimensionalidad del modelo explica que la definición de cada indicador como asimismo sus gradientes se deban realizar en cada caso concreto, incorporando, cuando sea necesario, sub-indicadores. Estos representan el comportamiento de ciertos aspectos o subsistemas que componen la manifestación o práctica que se desea estudiar. La elaboración de gradientes de los indicadores debe considerar que lo óptimo es aquello que resulta posible alcanzar en determinadas situaciones (la unidad de análisis). A modo de ejemplo, algunas manifestaciones inmateriales permiten ser incorporadas al mercado con beneficio para sus productores, tales como las artesanías, siendo en estos casos la evaluación de la sustentabilidad económica relevante; no obstante, en el caso de rituales religiosos, la posibilidad de incorporación al mercado debe ser evaluada de otra manera. La suma de los gradientes de indica-

dores permite construir índices de sustentabilidad.

Cabe destacar, además, que la posibilidad de realizar evaluaciones comparativas resulta limitada a menos que se consideren casos similares, o que provengan de la misma región, cuyos parámetros no sean disímiles. Si este es el objetivo inicial del estudio, es necesario construir indicadores que puedan replicarse en cada uno de los casos a comparar.

En el modelo presentado en el primer capítulo hemos definido seis dimensiones y propuesto una serie de indicadores generales por dimensión, los que deben desagregarse para el caso concreto. Con la finalidad de ejemplificar la modalidad de funcionamiento del modelo, presentamos a continuación el desarrollo de un sector de la dimensión político-institucional. A los fines de determinar una hipotética unidad de análisis, consideraremos que la evaluación se realiza para conocer la sustentabilidad de las normas de salvaguarda del PCI en un país organizado con una forma de gobierno unitaria, sin determinarlo para los fines de este ejemplo. Para desarrollar el ejemplo se escogió el indicador “Efectividad en la implementación de las normas y políticas de salvaguarda del PCI”. Dado que es un indicador complejo, que involucra tanto lo normativo como lo político, para facilitar el análisis se desarrollará sólo lo relativo a la implementación de las normas, como se podrá observar en el cuadro de la página siguiente.

En el ejemplo presentado debe considerarse que el marco jurídico al que hacemos referencia incluye no sólo aquel en el que se inscribe la manifestación del PCI sino también el marco normativo del patrimonio cultural en general (ratificación de convenciones, leyes generales, leyes particulares, etc.). Por ello, el conjunto de sub-indicadores relativos a la existencia de normas prevén evaluar un aspecto estático de la regulación, aunque con una perspectiva amplia acerca de su impacto.

En este sentido, los sub-indicadores incluidos en el primer grupo se fundamentan en una evaluación tra-

---

**44** Entre las fuentes consultadas, cabe señalar que la UNESCO (2014) específica en un manual metodológico indicadores de cultura para el desarrollo.

DIMENSIÓN	POLÍTICO-INSTITUCIONAL
Indicador	Efectividad en la implementación de las normas y políticas de salvaguarda del PCI
Sub-indicadores	<p><b>Relativos a la existencia de normas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratificación de la Convención para la Salvaguarda del PCI (2003).</li> <li>• Existencia de una norma nacional de PCI.</li> <li>• Grado de operatividad de la norma nacional (necesidad o no de reglamentación).</li> <li>• Grado de correlación entre la norma de PCI nacional y la Constitución Nacional.</li> <li>• Grado de correlación entre la norma de PCI nacional y la Convención de 2003 e instrumentos de soft law derivados de la misma (i.e. Directrices Operativas; Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, etc.).</li> <li>• Grado de adecuación de la norma de PCI nacional a los instrumentos internacionales de derechos humanos.</li> <li>• Grado de correlación entre la norma de PCI nacional y las normas sobre comunidades indígenas.</li> <li>• Grado de correlación entre la norma de PCI nacional y la/las normas sobre derechos de propiedad intelectual.</li> <li>• Reconocimiento de los derechos de las comunidades, grupos e individuos a seguir ejerciendo sus prácticas, representaciones, expresiones y conocimientos para garantizar la viabilidad del PCI.</li> <li>• Respeto de los usos consuetudinarios.</li> </ul>
	<p><b>Relativos a la definición de PCI:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de los elementos y manifestaciones establecidos en la Convención de 2003.</li> <li>• Incorporación de otros elementos y manifestaciones no incluidos en la Convención de 2003.</li> </ul>
	<p><b>Relativos al inventario del PCI:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de uno o más inventarios del PCI.</li> <li>• Previsión del mantenimiento/actualización del inventario en la norma nacional.</li> <li>• Determinación de uno o más organismos de aplicación encargados de realizar y mantener el inventario del PCI.</li> <li>• Grado de capacitación de los funcionarios del organismo de aplicación.</li> <li>• Grado de capacitación del personal del organismo de aplicación para realizar el inventario.</li> <li>• Grado de infraestructura del organismo de aplicación para realizar el inventario.</li> <li>• Presupuesto previsto en la norma nacional para realizar el inventario.</li> <li>• Grado de concertación entre el/los organismos de PCI y otros organismos nacionales o de unidades sub-nacionales.</li> <li>• Previsión de la participación de las comunidades, grupos e individuos en la realización del inventario.</li> <li>• Grado de participación de las comunidades, grupos e individuos en la realización y actualización del inventario.</li> <li>• Grado de actualización del inventario.</li> <li>• Grado de accesibilidad a la información del inventario.</li> <li>• Grado de diversidad de los elementos y manifestaciones previstos en la norma que han sido inventariados.</li> </ul>
	<p><b>Relativos a las medidas de salvaguarda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de medidas de identificación y documentación previstas en la norma nacional.</li> <li>• Grado de promoción de actividades de investigación sobre el PCI en la norma nacional.</li> <li>• Previsión de instrumentos de valorización del PCI o de los portadores del PCI.</li> <li>• Previsión de instrumentos de transmisión del PCI en la norma nacional.</li> <li>• Previsión de instrumentos de revitalización del PCI en la norma nacional.</li> <li>• Determinación de facultades u obligaciones de uno o más organismos de aplicación para desarrollar programas de salvaguarda.</li> <li>• Grado de capacitación de los funcionarios del organismo de aplicación.</li> <li>• Grado de capacitación del personal del organismo de aplicación para desarrollar programas de salvaguarda.</li> <li>• Grado de infraestructura del organismo de aplicación para desarrollar programas de salvaguarda.</li> <li>• Presupuesto previsto en la norma nacional para realizar programas de salvaguarda.</li> <li>• Grado de concertación entre el/los organismos de PCI y otros organismos nacionales o de unidades sub-nacionales para desarrollar planes de salvaguarda.</li> <li>• Grado de participación de las comunidades, grupos e individuos en las acciones de salvaguarda.</li> </ul>
	<p><b>Relativos a las sanciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de sanciones administrativas por incumplimiento de los deberes de funcionario público.</li> <li>• Existencia de sanciones administrativas para el personal del organismo de aplicación.</li> <li>• Existencia de sanciones administrativas ante situaciones que pueden vulnerar los derechos de las comunidades, grupos o individuos sobre su PCI.</li> <li>• Existencia de sanciones penales ante situaciones que pueden vulnerar los derechos de las comunidades, grupos o individuos sobre su PCI.</li> <li>• Grado de amplitud de la legitimación activa para reclamar judicialmente acciones de salvaguarda del PCI.</li> </ul>
	<p><b>Relativos a la vinculación entre la norma de PCI y otras regulaciones o políticas públicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en el que el PCI y su salvaguarda están integrados en la educación.</li> <li>• Grado de promoción de actividades de investigación sobre PCI en el sistema académico y científico nacional.</li> <li>• Grado de relación entre las normas de salvaguarda del PCI y de protección de espacios naturales asociados.</li> <li>• Grado de articulación de las normas de PCI con las políticas de promoción de pueblos indígenas y políticas sociales para comunidades rurales y/o campesinas.</li> </ul>

**Cuadro .** Ejemplo de desarrollo de sub-indicadores de evaluación de sustentabilidad

Fuente: Elaboración propia de los autores en base a Endere y Zulaica (2015) y Levrand y Zulaica (2021)

dicional de la calidad de las normas (Marcos, 2009). Conforme la misma, se pondera la calidad técnica en términos formales (adecuación de los procedimientos y competencia para dictar la norma) y materiales o de fondo (compatibilidad con los derechos y garantías establecidos por normas de mayor jerarquía).

En el ámbito del PCI resultan de particular interés las normas relativas a la protección de las tradiciones y cultura de los pueblos indígenas, por cuanto estas comunidades han sido forzadas a una asimilación cultural y la comunidad internacional ha reconocido su vulnerabilidad frente a procesos de homogeneización cultural. Asimismo, teniendo presente el objetivo de mantener la diversidad de las expresiones culturales, al analizar la sustentabilidad de estas manifestaciones debe considerarse si la regulación internacional y nacional sobre propiedad intelectual establece una protección preventiva y una protección positiva. La primera procura evitar que se reconozcan derechos de propiedad intelectual a personas que no pertenecen a la comunidad portadora, en tanto que la segunda otorga derechos a las comunidades, grupos e individuos para el uso, disfrute y disposición sobre estos conocimientos.

El segundo grupo de indicadores se refiere a la definición de PCI, procurando ponderar la extensión y manifestaciones incluidas en la regulación. Al momento de considerar la efectividad en la implementación de las normas, es necesario indicar qué elementos se comprenden en las mismas y resultan, por ende, protegidos. En este sentido, la definición de PCI que las normas traducen reviste importancia al momento de distinguir entre la posibilidad de implementar planes y programas de gobierno para salvaguardar estas prácticas y de garantizar el ejercicio de los derechos establecidos sobre las mismas.

Una de las obligaciones internacionales del Estado al ratificar la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, es la confección de uno o más inventarios del PCI y su actualización

(art. 12, UNESCO, 2003). Esto fundamenta la incorporación de indicadores específicos para evaluar la efectividad de esta norma internacional en el ámbito nacional. En la lógica de la Convención, la implementación del inventario exige no sólo la voluntad política del Estado de llevar adelante los mismos, sino también la participación de las comunidades, grupos e individuos en su confección y su consentimiento libre, previo e informado para la inclusión de un elemento en el inventario.

El inventario debería ser una figura jurídica creada a través de una norma específica a tal fin<sup>45</sup>, que contenga las definiciones y el procedimiento para incluir un elemento en el mismo. Asimismo, se deben indicar las consecuencias de tal inclusión. Al momento de construir indicadores de efectividad en la implementación de normas de estas características, es decir, que prevén un procedimiento, es un requisito fundamental considerar las capacidades de los organismos de aplicación de las mismas. De otra manera, la concreción será utópica.

La Convención establece, a su vez, que los inventarios deben realizarse “con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes” (art. 11, inc. b, UNESCO, 2003). El involucramiento de diversos agentes complejiza el proceso de inventario, sin embargo, por su propia naturaleza jurídica, la Convención no establece cuáles deben ser las modalidades, los tiempos y el grado de participación. Filomena Souza (2018: 13) se pregunta, al analizar los textos relativos a la participación de las comunidades, los grupos e individuos, cuál es el verdadero alcance de la

---

**45** La Convención y las Directrices Operativas de la Convención son amplias en el tema de inventarios. Permiten a los Estados Partes confeccionarlos del modo más adecuado a su situación, condiciones y problemáticas. No se señala explícitamente la necesidad de crear figuras jurídicas específicas, pero se les pide a los Estados Parte informar sobre las disposiciones legislativas, reglamentarias y de otra índole que haya adoptado para aplicar la Convención.

participación, considerando que del “espíritu de la convención” surgiría un involucramiento total, por el cual las comunidades son las autoras de las agendas y los lineamientos de salvaguarda.

Si bien el inventario resulta la obligación más relevante establecida por la Convención, en el artículo 13 (UNESCO, 2003) se establecen otras medidas de salvaguarda, que implican obligaciones positivas para los Estados. Estas obligaciones no sólo refieren a la disposición presupuestaria, sino que involucran un abanico de acciones posibles. Al adoptar la Convención, los Estados limitan su discrecionalidad en materia presupuestaria, pues resulta necesario implementar de forma concreta la garantía a estos derechos (Abramovich & Courtis, 2004). No obstante, conservan la soberanía para lograr la plena efectividad de estos derechos, de forma paulatina en un plazo razonable.

Las medidas de salvaguarda son cuantiosas y heterogéneas, aunque pueden agruparse en las siguientes categorías: (a) salvaguarda a través del conocimiento de las manifestaciones del PCI, que incluye medidas de identificación, documentación, investigación, entre otras; (b) salvaguarda a través de la valorización de las manifestaciones, la cual puede realizarse a través de planes y programas gubernamentales dirigidos a los portadores, la educación formal, no-formal e informal, u otras; (c) acceso al PCI, lo que implica una especificación del derecho a la cultura garantizado por otros instrumentos internacionales (Colombato, 2017); (d) creación o designación de organismos de aplicación, lo cual requiere modificar la estructura institucional del Estado y evaluar la sustentabilidad político-jurídica de estos organismos, cuyo fundamento “se encuentra estrechamente vinculado al proceso de profundización de la democracia y de construcción de la ciudadanía” (Levrant & Zulaica, 2021:196).

Otro elemento presente en los análisis realizados por el grupo de investigadores del proyecto que dio por resultado este libro fue la *gobernanza*, en sentido de

institucionalidad, lo que permitió identificar y construir otro tipo de indicadores. Entendemos que en este caso se podría incorporar la dimensión política y ética que surgió en el debate teórico. En ese sentido, deberíamos incluir también el respeto de los derechos humanos y de la diversidad cultural.

Si bien la regulación sobre PCI de los Estados Parte sólo excepcionalmente incorpora sanciones administrativas o penales, consideramos que las mismas son el resultado lógico de la acción punitiva del Estado contra aquellos individuos que infringen las normas jurídicas. Por ende, si se establecen obligaciones positivas a cargo de uno o más organismos de aplicación, el incumplimiento de las mismas sin justificación adecuada puede configurar un ilícito. En este punto, el principio de tipicidad de las normas sancionatorias exige que las conductas tipificadas como ilícitas se encuentren descritas de manera específica y precisa y se explicita la sanción a las mismas.

Finalmente, se establecen un conjunto de sub-indicadores relativos a la vinculación de la norma de PCI con otras regulaciones e, incluso, con políticas públicas dirigidas a otros ámbitos. Ello resulta del enfoque complejo y multidimensional del modelo, que propone las dimensiones entrelazadas a partir de diversos puntos de unión. En esta dirección, si la norma nacional de PCI establece que la educación será uno de los ejes sobre los cuales se fomentará la salvaguarda de las manifestaciones inmateriales, es necesario evaluar este aspecto en el ámbito educativo, es decir si se han introducido estos contenidos en la educación formal, o si la educación no-formal o informal dan cuenta de los mismos.

Por otra parte, si bien hay consenso en que las manifestaciones inmateriales poseen un vínculo relevante con los espacios físicos en los cuales se recrean, la salvaguarda de las primeras no siempre resulta en una protección de estos territorios. En este sentido, las regulaciones relativas a los bienes culturales y aquellas cuyo objetivo es la protección de la natura-



leza, se han producido de manera aisladas unas de otras hasta principios del siglo XXI (Levrard, 2016).

Los indicadores desarrollados no pretenden constituir una enunciación taxativa. Además, en el ejemplo analizado, no se consideran los gradientes que permiten cuantificar una situación determinada, ya que como se indicó, los mismos deben ser elaborados para cada caso concreto. La valoración de cada indicador puede realizarse de manera cuantitativa o cualitativa, de acuerdo a las fuentes de información que la fundamenten. Si bien habitualmente se utilizan jerarquizaciones numéricas, lo relevante es que en un extremo se evalúe la condición óptima para una unidad de análisis determinada teniendo en cuenta su particular contexto, en tanto que en el otro extremo se considere la peor situación posible (Endere & Zulaica, 2015; UNESCO, 2014). En general se asignan números a cada gradiente, a fin de ponderar la sustentabilidad de la unidad de análisis al final de la evaluación.

## 8. UN ENFOQUE COMPLEJO Y MULTIDIMENSIONAL

En el trayecto de este texto, reafirmamos lo expuesto en el capítulo primero de este libro en cuanto a que la sustentabilidad del PCI y su contribución con la inclusión social tienen que ser entendidos como procesos complejos que involucran no solamente a los organismos institucionales que implementan su patrimonialización, sino fundamentalmente a la participación de los sujetos en su más profunda dimensión ética e histórica.

El desafío se centra en asumir, por parte de los Estados y las comunidades, un compromiso responsable hacia la profundización del PCI y sus aportes a la inclusión social. Esto implica acciones sostenidas en la implementación de políticas y prácticas no excluyentes para eliminar todo tipo de barreras, tanto ac-

titudinales como materiales, que limiten a cualquier persona, comunidad o grupo el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

En este capítulo procuramos desarrollar los fundamentos teóricos y metodológicos del modelo multidimensional propuesto para la evaluación de la sustentabilidad del PCI. El mismo se fundamenta en la comprensión de que el PCI forma parte de una trama cultural que contribuye al desarrollo de las personas, pero también de las comunidades y grupos. Por ello, su salvaguarda resulta fundamental para la inclusión social, y la misma debe abarcar una multiplicidad de acciones de diversos agentes.

Según lo expuesto, resulta ineludible que para evaluar las prácticas y los procesos de inclusión social en torno al PCI se vinculen sistemáticamente, a lo largo de toda instancia analítica, con las condiciones contextuales que configuran los aspectos ambientales, culturales, institucionales, económicos, educativos y tecnológicos. La aplicación de la metodología de construcción de indicadores de sustentabilidad del PCI para el estudio de casos concretos constituye una herramienta útil para poner claramente en evidencia aquellos aspectos en los que se observan debilidades y, por ende, demandan especial atención de las autoridades y de los diferentes agentes de la sociedad civil involucrados o interesados en la salvaguarda de este patrimonio.

## 9. REFERENCIAS

- Abramovich, V., & Courtis, C. (2004). *Los derechos sociales como derechos exigibles* (2a ed.). Madrid: Trotta.
- Alkire, S., & Deneulin, S. (2018). Un marco normativo para el desarrollo. En S. Deneulin, J. Clausen & V. Arellí (Eds.), *Introducción al enfoque de las capacidades: aportes para el desarrollo humano en América Latina* (pp. 25-33). Buenos Aires: Manantial.

- Álvarez, S., & Zulaica, M. L. (2015). Indicadores de sustentabilidad en sistemas de albarradas: aportes metodológicos. *Revista Letras Verdes*, 18, 184-207. [Link](#)
- Appendini, K., & Nuijten, M. (2002). El papel de las instituciones en contextos locales. *Revista de la CEPAL*, 76, 71-88. Recuperado de: [Link](#)
- Bertalanffy, L. von (1976). *Teoría General de los Sistemas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bijker, W. E. (1995). *Democratisering van de technologische cultuur*. Voerendaal: Schrijen-Lippertz.
- Bortolotto, C. (2014). La problemática del patrimonio cultural inmaterial. *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 1(1), 1-22. [Link](#)
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Barcelona: Anagrama.
- Broncano, F. (2006). *Entre ingenieros y ciudadanos. Filosofía de la técnica para días de democracia*. Barcelona: Montesinos.
- Cantar, N., Endere, M. L., & Zulaica, M. L. (2021). La “arqueología” de la sustentabilidad en la concepción del patrimonio cultural. *Revista de Estudios Sociales*, 75, 71-86. [Link](#)
- Cárdenas Tamara, F. (2016). El signo “paisaje cultural” desde los horizontes de la antropología semiótica. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 11(1), 105-129. doi: 10.11156/aibr.110106
- Cid Jurado, A. (2018). La semiótica culinaria y el patrimonio cultural: la cocina colombiana. *Revista chilena de Semiótica*, 8, 7-24. Recuperado de: [Link](#)
- Colombato, L. (2017). Tres dimensiones y tres principios rectores del derecho humano a los patrimonios culturales. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, 9(17), 177-203. Recuperado de: [Link](#)
- Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1996). *Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Recuperado de: [Link](#)
- Conforti, M. E., Mariano, M., & Endere, M. L. (2009). El cincelado del orfebre: patrimonio cultural inmaterial de Olavarría. El caso de la Escuela Municipal de Orfebrería y Artesanías tradicionales. En M. L. Endere & J. Prado (Comps.), *Patrimonio, ciencia y comunidad: su abordaje en los Partidos de Azul, Olavarría y Tandil* (pp. 351-364). Tandil: UNICEN.
- de Certeau, M. (1996). *La Invención de Lo Cotidiano. Tomo 1: Artes de Hacer*. México: Universidad Iberoamericana.
- Endere, M. L. (2019). Latin America: Indigenous Peoples' Rights. *Encyclopedia of Global Archaeology*. Editado por C. Smith. Cham: Springer. doi: 10.1007/978-3-319-51726-1.
- Endere, M. L., & Zulaica, M. L. (2015). Sustentabilidad socio-cultural y Buen Vivir en sitios patrimoniales: evaluación del caso Agua Blanca, Ecuador. *Ambiente & Sociedad*, 18(4), 265-290. Recuperado de: [Link](#)
- Funtowicz, S. & Ravetz, J. (1993). *La ciencia posnormal. Ciencia con la gente*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- García, R. (2007). *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Buenos Aires: Editorial Gedisa.
- García, D., & Priotto, G. (2008). *Módulo 2: La sustentabilidad como discurso ideológico. Programa de Estrategia Nacional de Educación Ambiental*. Buenos Aires: SAySD.
- Garretón, M. (2006). Sociedad civil y ciudadanía en la problemática latinoamericana actual. En I. Cheresky

(Comp.), *Ciudadanía, sociedad civil y participación política* (pp. 145-159). Buenos Aires: Miño y Dávila.

Giddens, A. (2015). *La constitución de la sociedad. Bases para la estructuración de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Kenderdine, S. (2018). *Experimental Museology Lab (eM+)*. Recuperado de: [Link](#)

Levrant, N. (2016). La problematización de la naturaleza y la cultura en la regulación jurídica en Argentina en el siglo XX y principios del siglo XXI. *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, 72, 285-306. Recuperado de: [Link](#)

Levrant, N., & Zulaica, M. L. (2021). Indicadores de sustentabilidad político-jurídica en la gestión de sitios patrimoniales interjurisdiccionales: una aproximación metodológica. *Cuadernos del CLAEH*, 40(113), 193-213. Recuperado de: [Link](#)

Lewontin, R., Rose, S., & Kamin, L. (2009). *No está en los genes. Racismo, genética e ideología*. Barcelona: Crítica.

Marcos, F. (2009). Calidad de las normas jurídicas y estudios de impacto normativo. *Revista de Administración Pública*, 179, 333-365. Recuperado de: [Link](#)

Mariano, M., Endere, M. L., & Mariano, C. (2014). Herramientas metodológicas para la gestión del patrimonio intangible. El caso del partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina. *Revista Colombiana de Antropología*, 50(2), 243-269.

Martinell Sempere, A. (2020). ¿Por qué los Objetivos de Desarrollo Sostenible no incorporan la cultura? En A. Martinell (Coord.), *Cultura y Desarrollo Sostenible. Aportaciones al debate sobre la dimensión cultural de la Agenda 2030* (pp. 8-15). Madrid: REDS.

Martínez Cobo, J. R. (1986). *Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas*.

Vol. V: Conclusiones, propuestas y recomendaciones. Nueva York: ONU.

Merge Rosso, P. (2017). La cofradía de las arañas. Mitos y ritos herméticos de las maestras textileras mapuches. *AISTHESIS: Revista Chilena de Investigaciones Estéticas*, 62, 151-171. doi: 10.7764/aisth.62.8

Nocca, F. (2017). The Role of Cultural Heritage in Sustainable Development: Multidimensional Indicators as Decision-Making Tool. *Sustainability*, 9. [Link](#)

Organización de las Naciones Unidas (1992). *Convenio sobre la diversidad Biológica. Acordado por los países miembros el 5 de junio de 1992*. Recuperado de: [Link](#)

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General Organización de las Naciones Unidas*. Recuperado de: [Link](#)

Peirce, C. (2012). *Obra filosófica reunida. Tomo I (1867-1893)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Querol, M. A. (2020). *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural* (2a. ed. Actualizada). Madrid: Ediciones Akal.

Reed, B. (2000). Social inclusion through choice of construction contract. En J. Pickford (Ed.), *Water, sanitation and hygiene: challenges of the millennium* (pp. 297-300). Loughborough, Reino Unido: WEDC.

San Martín, P. (2018). Abrir la memoria habitando Creativa Monumento. *Propuesta educativa*, 27(50), 92-104. Recuperado de: [Link](#)

San Martín, P., & Andrés, G. (2021). “Creativa Monumento”: mediatización y sostenibilidad del paisaje cultural. *La Trama de la Comunicación*, 25(1), 123-141. doi: [Link](#)

San Martín, P., Andrés, G., & Rodríguez, G. (2014). Construir la memoria plural. Reflexiones acerca

de una Comuna físico-virtual. *La Trama de la Comunicación*, 18, 211-229. Recuperado de: [Link](#)

Sánchez, L., & Zulaica, M. L. (2018). Ciudades vivas: aportes mediante indicadores de sustentabilidad patrimonial residencial en aglomeraciones intermedias bonaerenses argentinas. Casos Mar del Plata y Tandil. *Dearq*, 23(2), 178-187. [Link](#)

Schuschny, A., & Soto, H. (2009). *Guía metodológica – Diseño de indicadores compuestos de desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: CEPAL.

Shrader-Frechette, K. (1995). Evaluating the Expertise of Experts. *RISK: Health, Safety & Environment*, 6(2), 115-126. Recuperado de: [Link](#)

Silva Pérez, R., & Fernández Salinas, V. (2015). Los paisajes culturales de UNESCO desde la perspectiva de América Latina y el Caribe. Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades. *Revista INVI*, 30(85), 181-214. doi: 10.4067/S0718-83582015000300006

Smith, L. (2006). *Uses of Heritage*. New York: Taylor & Francis e-Library.

Souza, F. (2018). *The Participation in the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage. The role of Communities, Groups and Individuals*. Alenquer, Portugal: Memória Imaterial. Recuperado de: [Link](#)

Thomas, H., Becerra, L., & Bidinost, A. (2019). ¿Cómo funcionan las tecnologías? Alianzas socio-técnicas y procesos de construcción de funcionamiento en el análisis histórico. *Pasado Abierto*, 10, 127-158. Recuperado de: [Link](#)

UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Recuperado de: [Link](#)

UNESCO (2014). *Indicadores de cultura para el desarrollo. Manual metodológico*. Recuperado de: [Link](#)

Verón, E. (2013). *La semiosis social II. Ideas, momentos, interpretantes*. Buenos Aires: Paidós.

Verón, E. (2015). Teoría de la mediatización: una perspectiva semio-antropológica. *Cuadernos de Información y Comunicación*, 20, 173-182. doi: 10.5209/rev\_ciy.c.2015.v20.50682

Vygotsky, L. (2016). *Pensamiento y lenguaje*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

World Commission on Environment and Development (1987). *Our Common Future*. Oxford: Oxford University Press.

Zanten, W. van (2002). *Glosario Patrimonio Cultural Inmaterial*. La Haya: UNESCO.